

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2011-1396 *Aprobación, exposición pública del Padrón de las Tasas municipales por el Suministro de Agua, Alcantarillado, Recogida de Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria correspondientes al cuarto trimestre de 2010.*

Por resolución de Alcaldía de 26 de enero de 2011 se ha aprobado el Padrón de las Tasas municipales por el suministro de agua, servicio de alcantarillado y recogida de basura, y del Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria correspondientes al 4º Trimestre de 2010, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 01 de febrero y el 31 de marzo de 2011. De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

La modalidad de cobro utilizable se realizará por el órgano de recaudación encargado de la gestión de los recursos, la empresa colaboradora del servicio de recaudación municipal y a través de la entidad de crédito Caja Cantabria; en los días y horas de atención al público.

El cobro por parte del Ayuntamiento del Canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria, se realiza en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2/2002, de 29 de abril, de saneamiento y depuración de aguas residuales de Cantabria y el Decreto 11/2006, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del régimen económico-financiero del Canon de Saneamiento.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del Padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cartes, 26 de enero de 2011.

El alcalde,

Saturnino Castanedo Saiz.

2011/1396

CVE-2011-1396